

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Girardota, Antioquia, junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2022-00132-00
<b>Proceso:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO</b>
<b>Demandante:</b>	Gloria Estella Ríos Acevedo
<b>Persona Postulada como Apoyo:</b>	Gloria Estella Ríos Acevedo
<b>Demandado Persona Beneficiaria de apoyo:</b>	María Ángela Acevedo de Ríos
<b>Interlocutorio:</b>	No. 267 de 2023
<b>Decisión:</b>	<b>DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA</b>

Revisado el proceso se encuentra necesario darle trámite al presente proceso, resolviendo de la siguiente forma:

1. Se da por contestada dentro del término legal la demanda por parte del abogado Edwin Arley Urrego Pérez Curador Admiten designado a la señora María Ángela Acevedo de Ríos persona beneficiaria del apoyo.

Agotadas las etapas procesales anteriormente mencionadas, se convoca a la audiencia que se regirá por las reglas del artículo 372 ibídem y lo establecido en el numeral 7 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en armonía con los numerales 3 y 4 del artículo 38 de la citada Ley, por lo tanto, procede el Juzgado a **DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS**:

**1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:**

**PRUEBA DOCUMENTAL:** Téngase en su valor legal las pruebas documentales aportadas por el apoderado de la parte demandante con el escrito de demanda.

**ESCUCHA DE PARIENTES:** En la audiencia se escucharán a Fabio de Jesús Ríos Acevedo, Juan Bernardo Ríos Acevedo, Clara Inés Ríos Acevedo

**PRUEBA TESTIMONIAL:** se escucharán en declaración a los señores Vianey Humberto Jaramillo Soto, Aura Rosa Mesa Madrigal, Dolly del Socorro Quinchia Giraldo, María Cecilia Marín Monsalve.

**2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA - CURADOR AD LITEM** solicita se le conceda el interrogatorio de parte a la demandante.

**3. PRUEBAS DE OFICIO:**

**DECLARACIÓN DE PARTE:** En la audiencia se recepcionará interrogatorio de demandante Gloria Estella Ríos Acevedo.

**DE OFICIO** Informe que realizará la Asistente Social Adscrita a este Juzgado Psicóloga **LUZ GABRIELA LÓPEZ TOBON** de la entrevista virtual o presencial, que le realizará a la señora **GLORIA ESTELLA RÍOS ACEVEDO**, a efectos de indagar en qué condiciones personales y familiares se desarrolla la vida de la señora **MARÍA ÁNGELA ACEVEDO DE RÍOS**; en su residencia con dirección Calle 10 # 14-55 Barrio Palmas del Llano en Girardota y teléfono

3192439428, se tendrá en cuenta la **historia clínica** de la señora **MARÍA ÁNGELA ACEVEDO DE RÍOS** que da cuenta del diagnóstico y discapacidad que padece, aportados con la demanda esta será tenida en cuenta en el informe. Informe que presentará la profesional a más tardar el 30 de junio de 2023.

- Recibido el informe de la Asistente Social, se pondrá en traslado mediante auto.

La audiencia en la que se proferirá la sentencia en este asunto se llevará a cabo el once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quien lleva la representación de los solicitantes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **livesize**, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, y al Ministerio público de la localidad, de la fecha y hora de la audiencia

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**LINA MARIA OROZCO POSADA**

Juez

